

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE

1. Introducción.

El municipio de El Picazo, es titular del inmueble ubicado en C/ San Mateo nº 15 de este Municipio (conocido como Centro social Polivalente), en el interior de este edificio, se encuentra el local destinado a cafetería-bar contando con los enseres y condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Habiendo tenido constancia de la renuncia presenta por el adjudicatario a continuar con la exploración del servicio, es la intención del equipo de gobierno, volver a licitar la exploración del mismo.

Esta intención deriva del interés municipal que tiene el inmueble, habida cuenta del carácter social del mismo, que hace que sea conocido y también frecuentado por la mayoría de los vecinos de la localidad.

Además, la explotación del inmueble, contribuye a la obtención de una mayor rentabilidad del patrimonio municipal, aunque este aspecto no es tan significativo ni importante, como la ayuda al mantenimiento del edificio en buenas condiciones.

2. Descripción de la situación actual.

Como ya se ha adelantado en la introducción, actualmente el local se encuentra acondicionado para la prestación del servicio de cafetería- bar. Para mayor abundamiento, hace tan solo un año se llevaron a cabo una serie de reformas en la cocina del mismo para adaptarla a la normativa legal vigente.

El inmueble cuenta con el equipamiento y electrodomésticos necesarios para la prestación del servicio. a excepción de utensilios y vajilla.



3. Objeto del contrato.

El objeto del contrato lo constituye la explotación y gestión del servicio de barcafetería del centro social polivalente de la localidad. Dentro de la categoría de contrato de servicios con código CPV 55410000-7, 5533000- y 55330000-3.

La relación entre la necesidad del ayuntamiento y el objeto del contrato se hace patente, como ya se ha explicado con anterioridad, en la necesidad de mantenimiento del edificio en buenas condiciones y continuar con el carácter social y lúdico de actividades que se viene realizando en el centro social polivalente, frecuentado por la gran mayoría de los vecinos de la localidad.

4. Análisis técnico.

El servicio de explotación del centro social polivalente se lleva ejecutando en el edificio desde 1994 y como hemos anticipado el mismo se encuentra acondicionado y equipado para tal fin.

5. Análisis Económico

Estudio de mercado. Se han tomado como referencias los precios de la explotación de este servicio, en centros sociales de municipios colindantes e incluidos dentro de la provincia de Cuenca.



6. Análisis del procedimiento

La forma de adjudicación del contrato será procedimiento abierto quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156, de la Ley 09/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, y aspectos sociales, de conformidad con el artículo 158 la Ley 09/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y con lo establecido en la cláusula décima del presente Pliego.

Duración. La duración del contrato se fija en UN AÑO, de carácter prorrogable hasta un máximo de cuatro años, mediante acuerdo expreso del órgano contratante.

7. Conclusiones

Como ya se ha reiterado la licitación de la prestación de este servicio radica del interés municipal que tiene el inmueble, habida cuenta del carácter social del mismo, que hace que sea conocido y también frecuentado por la mayoría de los vecinos de la localidad.

En El picazo a 9 de marzo de 2023

El alcalde

D. Carlos Lorenzo Pastor Lafuente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE